



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-43904-2025

VISTO: Lo establecido por la Resolución de Presidencia N° 1314/25, dictada por la Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia, con fecha 23 de octubre del corriente año, mediante la cual se dispuso prorrogar el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 4 del departamento judicial Bahía Blanca, establecido por Resolución de Corte N° 2623/25, al 17 de noviembre del presente año.

Y CONSIDERANDO: Que, en el artículo 2º de la Resolución de Presidencia, se ordenó poner dicha norma en conocimiento del Tribunal, por lo que resulta pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 4º del Acuerdo N° 3971 y 1º del Acuerdo n° 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución N° 1314/25, dictada por la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, con fecha 23 de octubre del año 2025.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 24/10/2025 11:43:05 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/10/2025 11:51:11 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/10/2025 10:11:19 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 30/10/2025 10:35:31 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



249001743002594892

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
30/10/2025 11:21:03 hs. bajo el número RSC-3016-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.